

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL Un año..... 36 pesetas. Seis meses..... 18'50 » Tres id..... 10 »		Las leyes obligarán en la Península, Islas y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entienda hecha la promulgación el día en que se publique en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente después de haberse publicado en la Gaceta, los Sres. Alcaldes y Secretarios recibirán este Boletín disponiéndose que se fije un ejemplar en el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.	SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL Un año..... 33'50 pesetas. Seis meses..... 17'50 » Tres id..... 9 »	
<i>Pago adelantado.</i>			<i>Números sueltos 25 céntimos.</i>	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

FARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 317.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR Núm. 480.

Excmo. Sr.: Debiendo llevar a cabo el Consejo de Trabajo una información amplia y debidamente documentada sobre la situación de los obreros del campo en España, que abarque todos los aspectos de la misma, para lo cual será necesario que el expresado organismo oficial posea los datos que otras dependencias del Estado puedan facilitar, tales como las que tienen atribuidos los servicios de Agricultura,

Montes, Minas, Catastro, Sanidad, Enseñanza, etc., y de conformidad con lo indicado a esta Presidencia por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que se autorice al Consejo de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión para que se dirija directamente a todos los Departamentos ministeriales solicitando los datos que juzgue necesarios para efectuar un estudio documentado de la situación de los obreros del campo en España; y

2.º Que los referidos Ministerios y sus Dependencias suministren al mencionado organismo, dentro del más breve plazo posible, los datos que les sean solicitados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1930.—Berenguer.—Señores....

(Gaceta 8 noviembre 1930.)

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 4 de noviembre de 1929, para la aplicación de la vigente Ley de Caza, en su artículo 16, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes octubre último.—(Continuación.)

Días	NOMBRES	VECINDAD	Caza	Armas	Galgos
11	Agapito Diez Valle	Miranda de Ebro	3972	»	»
»	Prudenciano García García	Burgos	3973	»	»
»	Valentín Ortega Moral	Tornadizo	3974	»	»
»	Adolfo Citores Ceballos	Mazariegos	3975	»	»
»	Benicio Citores Ceballos	Idem	3976	»	»
»	Fausto Caño Espinosa	Fresneda de la Sierra	3977	»	»
»	Alberto Ortiz Sierra	Idem	3978	»	»
»	Rafael Elúa Mendiguren	Los Balbases	3979	»	»
»	Carlos Elúa Mendiguren	Idem	3980	»	»
»	José Blanco Hernáiz	Huerta de abajo	3981	»	»

11	Angel Blanco Sáiz	Huerta de abajo	3982	»	»
»	Feliciano Arribas Núñez	Pineda Trasmonte	3983	»	»
»	Félix Pérez Martínez	Belbimbre	3984	»	»
»	Alejandro Zamorano Maté	Castrogeriz	3985	»	»
13	Angel Martínez Calvo	Lerma	3986	»	»
»	Pedro Heras Moreno	Mambrillas de Lara	3987	»	»
»	Zacarías Lázaro	Quintanavides	3988	»	»
»	Ignacio Palacios Martínez	Burgos	»	»	3986
»	Indalecio González García	Padilla de abajo	»	»	3990
»	Pablo Espeja Blanco	Espinosa de Cervera	3991	»	»
»	Manuel de la Fuente	Burgos	3992	»	»
»	Miguel López Benito	Salas de los Infantes	3993	»	»
»	Nicolás López López	Burgos	3994	»	»
»	Indalecio González García	Padilla de abajo	3995	»	»
»	Basilio Martínez Sanz	Covarrubias	3996	»	»
»	José Luis Errazquin	Burgos	3997	»	»
»	Guillermo Alonso Alonso	Tobar	3998	»	»
»	Fidel Fernández Merino	Burgos	3999	»	»
»	Victor Zaldívar Martínez	Penches	4000	»	»
»	Alejandro Casales Bustero	San Martín de Zar	4001	»	»
»	Domingo Pérez de Mendiola	Villanueva Tobera	4002	»	»
»	Francisco Duque F. Bastida	Taravero	4003	»	»
»	Ignacio P. Mendiola	San Martín de Zar	4004	»	»
»	Ildefonso P. Mendiola	Idem	4005	»	»
»	Marcos Martín Armentia	Idem	4006	»	»
»	Román Aberasturi Izquierdo	Moraza	4007	»	»
»	Segundo Marquinez Davalillo	Taravero	4008	»	»
»	Miguel Barcina Alonso	Cereceda	4009	»	»
»	Santiago Mata	Idem	4010	»	»
»	Félix Alvarez Alvarez	Villahoz	4011	»	»
»	Adolfo García Blanco	Fresno de Riotirón	»	»	4012
14	Pedro Hernández Pérez	Roa de Duero	4012	»	»
»	Atilano Ruiz Peña	Bezana	4013	»	»
»	Justino Peñalba Ortega	Piedrahita de Muñó	4014	»	»
»	Daniel Santiago Ruiz	Santotis de Trespaderne	4015	»	»
»	Juan Bautista Gómez	Quintanilla del Rebollar	4016	»	»
»	Lino Velasco Ruigómez	Nava de Roa	4017	»	»
»	Clemente Cuasante Pérez	Sasamón	4018	»	»
»	Calixto González Rey	Villanueva de Carazo	4019	»	»
»	Hermógenes Pinedo	Valverde	4020	»	»
»	Crescencio O. de Jocano	Albaina (C. de Treviño)	4021	»	»
»	Pedro de la Iglesia	Pineda de la Sierra	4022	»	»
»	Antoliano Araguzo de Rosendo	Quintanilla de la Mata	4023	»	»
»	Nicolás Araguzo de Haro	Idem	4024	»	»
»	Urbano Diaz Casanova	Tubilla del Agua	4025	»	»
»	Gumersindo Rodríguez	Quintanarroz	4026	»	»
»	Moisés García Ahedo	Valdearnedo	4027	»	»
»	Efigenio Caño Diez	Zuñeda	4028	»	»
»	José Gutiérrez Mantecón	Cubo de Bureba	4029	»	»
15	Daniel Abad Yudego	Zael	4030	»	»
»	Olavio Sáiz Romo	Los Ausines	4031	»	»
»	Pantaleón Sorriquetta Ortega	Los Barrios de Bureba	4032	»	»
»	Rufino Pérez Benito	Piedrahita de Juarros	4033	»	»
»	Bernardo Miguel Carrillo	Burgos	»	»	4034
»	José Ruiz González	Idem	»	»	4035
»	Crescente Cebrián Ortega	Villanueva de Odra	4036	»	»
»	Constantino Nozal Rilova	Idem	4037	»	»
»	Hilarión Fuentes Toribio	Sandoval de la Reina	4038	»	»
»	Isaías Núñez Pereda	Quintanilla Rio Fresno	4039	»	»
»	Andrés Gómez Ovejero	Sandoval de la Reina	4040	»	»
»	Leandro Sebastián Gómez	Vizcainos	4041	»	»
»	José del Alamo Tejada	Barbadillo Herreros	4042	»	»
»	Anastasio López Gómez	Quintanilla Sotoscueva	4043	»	»
»	Emilio Serna Varona	Idem	4044	»	»
»	Andrés López Gómez	Idem	4045	»	»

15	Justo Pascual Rioja	Quintanar de la Sierra	4046	»	»	18	Manuel Lomana Ruiz	Mijangos	4139	»	»
»	Eladio González González	Burgos	4047	»	»	»	Esteban Uzquiza Vicente	Belorado	4140	»	»
»	Agapito Pascual Rioja	Quintanar de la Sierra	4048	»	»	»	Angel Espinosa Gómez	Villamayor del Rio	4141	»	»
»	Bernardo Jaramillo Vicario	Campolara	4049	»	»	»	Benito Alonso Lozano	Quintanilla del Agua	4142	»	»
»	Domingo Portal	Mecerreyes	4050	»	»	»	Cipriano Diez Albillos	Arenillas de Muñó	4143	»	»
»	Eugenio López Ortiz	Nofuentes	4051	»	»	»	Nicolás Cuñado y Cuñado	Villaverde del Monte	4144	»	»
»	Daniel Cámara Espinosa	Pradoluengo	4052	»	»	»	Florencio Pineda Bravo	Cebrecos	»	»	4145
»	Pedro Diez Peña	Santa Cruz del Valle	4053	»	»	»	Julio Pascual Fernández	Burgos	»	»	4146
»	Angel Rueda Peña	Lezana de Mena	4054	»	»	»	Quiliano González Diez	Arenillas de Muñó	4147	»	»
»	Eusebio Sáiz Reoyo	Los Ausines	4055	»	»	»	Restituto González García	Cueva de Manzanedo	4148	»	»
16	Claudio Sancho Rodrigo	Villanueva Argaño	4056	»	»	»	Ciriaco Pascual Ciruelos	Pineda-Trasmonte	4149	»	»
»	Alberto Sancho Diez	Idem	4057	»	»	»	Marcelino Sebastián Hernando	Guzmán	4150	»	»
»	Juan de Mata Estévez Ramos	Tobes y Rahedo	4058	»	»	»	Daniel Rueda del Cerro	Burgos	4151	»	»
»	Felipe Fernández Arciniéga	Biviesca	4059	»	»	»	Eutimio Gutiérrez Tajadura	Frandovínez	4152	»	»
»	Julián Porres Clark	Villaverde del Monte	4060	»	»	»	Isidoro Casado Palacios	Gamonal de Riopico	4153	»	»
»	Heraclio Peña Peña	Caleruega	4061	»	»	»	Jesús Manso del Hoyo	Mahamud	4154	»	»
»	Francisco Hinojar	Hontoria del Pinar	4062	»	»	»	Pablo Martín Villaescusa	Villegas	4155	»	»
»	Samuel Santos Ibáñez	Arija	4063	»	»	»	Constantino Serrano	Fuentespina	4156	»	»
»	Higinio Cuevas Sedano	Barriosuso	4064	»	»	»	Vicente Sevilla González	Escalada	4157	»	»
»	Andrés González Martín	Recuenco	4065	»	»	»	Francisco de Diego	Idem	4158	»	»
»	Angel Cortés Rueda	La Riva	4066	»	»	»	Eloy López Diez	Idem	4159	»	»
»	Alejandro Cabañes Peña	Cabañes de Esgueva	4067	»	»	»	Julián Molero Alonso	Tejada	4160	»	»
»	Vidal Abad Diez	Valdazo	4068	»	»	»	Sergio Pérez Estébanez	Manciles	4161	»	»
»	Lucas Sáiz Sáiz	Los Ausines	4069	»	»	»	Francisco Alvarez Sáiz	Busto de Bureba	4162	»	»
»	Urbano Alvarez Varas	Revilla Vallegera	4070	»	»	»	Gregorio López Gómez	Quintanilla-Sotoscueva	4163	»	»
»	Pablo Sanz Marañón	La Horra	»	»	4071	»	Ciriaco Benito	Pinilla-Trasmonte	»	»	4164
»	Amaro Pampliega	Vallegera	»	»	4072	»	Francisco Alvarez	Busto de Bureba	»	»	4165
»	José Ruiz Gutiérrez	Los Valcárceres	»	»	4073	»	Modesto Arauzo Arribas	Ciruelos de Cervera	4166	»	»
»	Aniano Alvarez Varas	Revilla Vallegera	4074	»	»	»	Tomás García Martínez	Riocavado de la Sierra	4167	»	»
»	Santiago Medina Gómez	Villanueva de Teba	4075	»	»	»	Julián Sedano Hoyuelos	Idem	4168	»	»
»	Aniceto Estefanía Villanueva	Celada del Camino	4076	»	»	»	Félix Grijelmo González	Mahamud	4169	»	»
»	Cesáreo González Tobar	Villalbilla	4077	»	»	»	Román González	Villabáscos	4170	»	»
»	Estanislao Calderón Vegas	Ibero del Castillo	4078	»	»	»	Eufasio Gómez Peña	Ciudad de Valdeporres	4171	»	»
»	Bonifacio Alonso Nebreda	Santa Inés	4079	»	»	»	Julio Sáiz Conde	Burgos	4172	»	»
»	Federico Martínez Rojo	Salas de los Infantes	4080	»	»	»	Antonino Escorial Agueda	Aranda de Duero	4173	»	»
»	Marcial Puras Ruiz	Belorado	4081	»	»	»	Ezequiel Calvo Vegas	Villasandino	4174	»	»
»	Victoriano López García	Riocavado de la Sierra	4082	»	»	»	Eladio Gayubas Hernando	Arauzo de Torre	4175	»	»
»	Estanislao Esteban Martín	Monasterio de la Sierra	4083	»	»	»	Juan Villaverde Sanz	La Aguilera	4176	»	»
»	Gregorio Sánchez Canto	Pancorvo	4084	»	»	»	Luis Ordóñez Esteban	La Horra	4177	»	»
»	Isidro Diez Bombin	Valcavado de Roa	4085	»	»	»	Pablo Figuero Cayuela	Gumiel del Mercado	4178	»	»
»	Félix Purgar Alonso	Idem	4086	»	»	»	Eduardo García Temiño	Pedrosa de Muñó	4179	»	»
»	Pedro Blanco Velasco	Cabañes de Esgueva	4087	»	»	»	Mariano Escolar Arauzo	Torresandino	4180	»	»
17	Restituto Bugedo Santamaría	Cernégula	4088	»	»	»	Julián Gómez Villaverde	Sta. María del Campo	4181	»	»
»	Gregorio Barbero García	Santa Inés	4089	»	»	»	Cándido Ayuso García	Burgos	4182	»	»
»	Manuel Martín Pérez	Lerma	4090	»	»	»	21 Maximiliano López Pérez	Bedón	4183	»	»
»	Cesáreo Ramos Tordable	Iglesia Rubia	4091	»	»	»	Vicente Fernández Ibarra	Aranda de Duero	4184	»	»
»	Justo Elena Betete	Idem	4092	»	»	»	Santiago Merino	Barbadillo de Herreros	4185	»	»
»	Hilario Merinero Sáiz	Villahoz	4093	»	»	»	Angel García Peraíta	Idem	4186	»	»
»	Cosme Berzosa de Pablo	Aranda de Duero	4094	»	»	»	Salvador del Alamo Arranz	Canicosa de la Sierra	4187	»	»
»	Eloy Langarica Echevarría	Idem	4095	»	»	»	Moisés Martínez y Martínez	Idem	4188	»	»
»	Antonio B. Ortega Espeja	Cuzcurrita de Aranda	4096	»	»	»	Ruperto Ureta Antón	Quintanar de la Sierra	4189	»	»
»	Francisco Berzosa Sánchez	Aranda de Duero	4097	»	»	»	Valentín Tamayo Muñoz	Terradillos de Esgueva	4190	»	»
»	Wenceslao Segura	Castil de Peones	4098	»	»	»	Ciriaco Torres Gómez	Oña	4191	»	»
»	José Tresguerras Barón	Burgos	4099	»	»	»	Gordiano Martínez Martín	Fuenteccén	4192	»	»
»	Crispin García Ortega	Fresnillo de las Dueñas	4100	»	»	»	Valentín Martínez Arranz	Idem	4193	»	»
»	Felipe Ayala González	Fontioso	4101	»	»	»	Isidoro Julián Julián	Medinilla	4194	»	»
»	Gabriel Gardel Gaspar	Ubierna	4102	»	»	»					
»	Agustín López Martínez	Barrio Panizares	4103	»	»	»					
»	Celestino Marañón Gallo	Espinosa los Monteros	4104	»	»	»					
»	Demetrio Martínez Sedano	Villalónquejar	4105	»	»	»					
»	Crescenciano Lomillo	Villalbilla de Burgos	4106	»	»	»					
»	Arduino Martínez del Rio	Rabé de las Calzadas	4107	»	»	»					
»	Benigno Cuasante Pérez	Villadiego	4108	»	»	»					
»	Teodosio Salvador Román	Hontangas	»	»	4109	»					
»	Moisés Marín López	Villahoz	4110	»	»	»					
»	Baldomero Tudanca	Hermosilla	4111	»	»	»					
»	Sebastián Escudero Aragón	Boda de Roa	4112	»	»	»					
18	Moisés García González	Milagros	4113	»	»	»					
»	Porfirio Serrano Ruiz	Alcocero	4114	»	»	»					
»	Emiliano Gutiérrez Bustillo	Villahizán de Treviño	4115	»	»	»					
»	Valentín Varona Cidá	Idem	4116	»	»	»					
»	Higinio Gómez García	Idem	4117	»	»	»					
»	Nicolás de Diego	Mahallos	4118	»	»	»					
»	Benito Melgosa Arribas	Burgos	»	»	4119	»					
»	Pedro Ruiz Tobes	Idem	»	»	4120	»					
»	Juan Pérez Vargas	Idem	»	»	4121	»					
»	Carlos Cameno Vélez	Viteña	4122	»	»	»					
»	Jesús González Catalina	Torresandino	4123	»	»	»					
»	Isidoro Alonso Manso	Solarana	4124	»	»	»					
»	Pélex Alonso Hernando	Ciruelos de Cervera	4125	»	»	»					
»	Basilio de Domingo Pérez	Tolbaños de abajo	4126	»	»	»					
»	Alejandro Burgos García	Idem	4127	»	»	»					
»	Evencio García Camarero	Idem	4128	»	»	»					
»	Victor García Sánchez	Idem	4129	»	»	»					
»	Saturnino Hernáiz Porras	Huerta de abajo	4130	»	»	»					
»	Jesús Vélez Carrasco	Pradoluengo	4131	»	»	»					
»	Salvador Calle Bartolomé	Sta. Cruz Valle-Urbión	4132	»	»	»					
»	Bonifacio Jiménez Jiménez	Vilaquirán de la Puebla	4133	»	»	»					
»	Mateo Martínez Ojeda	Quintanaélez	»	»	4134	»					
»	Mamerto Arnáiz Tomé	Villamayor los Montes	»	»	4135	»					
»	Leoncio Bartolomé Aguinaga	Revilla-Cabriada	4136	»	»	»					
»	Mariano García Sánchez	Tolbaños de abajo	4137	»	»	»					
»	Eugenio Rebollo Varas	Revilla-Vallegera	4138	»	»	»					

(Concluirá).

Aprovechamiento de aguas.

Por D. Eusebio Cuevas Ortega, vecino de Villarmero, se solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, de un aprovechamiento del río Ubierna, en término municipal de Villarmero, cuya fuerza utiliza en el accionamiento de un molino harinero, acompañando a este efecto el expediente de información posesoria del referido aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la fecha de este periódico oficial en que aparece publicado el anuncio y que terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Villarmero o ante este Gobierno civil.

Burgos 11 de noviembre de 1930.

EL GOBERNADOR,
Ramón Cortiñas.SECCION PROVINCIAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular.

No habiendo podido conseguirse de los Alcaldes que al final se relacionan la remisión de los estados modelos tan insistentemente reclamados por circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente a los días 29 de julio, 29 de agosto y 10 de septiembre últimos, en las cuales se les apercibía con la imposición de la multa de 25 pesetas en caso de incumplimiento del servicio, y no habiendo surtido efecto tampoco mis comunicaciones dirigidas a igual fin el día 23 de septiembre próximo pasado, he resuelto imponer a cada uno de ellos la multa de 25 pesetas con que estaban conminados; multa que deberán hacer efectiva en papel de pagos al Estado, presentando los oportunos pliegos en la Sección provincial de Administración local, en término de

quinto día, a contar desde el siguiente al en que esta circular sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo este requerimiento de notificación en forma y pudiendo interponerse contra la multa citada el recurso a que hace referencia el artículo 274 del Estatuto municipal.

Burgos 13 de noviembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

**

Relación de los Ayuntamientos a cuyos Alcaldes se multa.

Arroyal.
Avellanosa del Páramo.
Encio.
Saldaña de Burgos.
Valle de Zamanzas.
Villorobe.
Presencio.
Santa Cruz de Juarros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

Larrinaga Agorria (Emilio), de 22 años, soltero, escribiente, hijo de Emilio y Benita, natural de Bilbao, y vecino de la misma, calle Somera, núm. 41, 4.º, derecha, procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para constituirse en prisión, y de no verificarlo, será declarado rebe'de y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villamayor de los Montes.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. D. Zacarías Arnáiz Carcedo, Juez municipal de esta villa, en los autos de juicio de faltas, sobre hurto de hortalizas, que se siguen por D. Teodoro Gil Tomé, de esta vecindad, se cita al gitano José Duval, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se desconocen, que en la noche del 28 al 29 de octubre último pernoctó en un corral de Las Carrasças, de esta jurisdicción, para que en concepto de denunciado comparezca personalmente en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 del corriente, a las diez horas, en que tendrá lugar la vista, provisto de los medios de prueba de que intente valerse; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde y de incurrir en la multa de 5 a 25 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo

966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Villamayor 8 de noviembre de 1930.—El Secretario, P. H., Eliseo Alonso.

Valdepeñas.

Requisitoria.

Miravalles Miguel (Isabel), de 22 años de edad, soltera, prostituta, hija de Eustaquio y Beatriz y natural y vecina de Roa de Duero, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesón, 11, letra A, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión decretada en sumario que se la sigue por uso de nombre supuesto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Valdepeñas 8 de noviembre de 1930.—El Juez de instrucción, Alfonso N.—El Secretario, N. N.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaria de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 28 de octubre, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez suplente de Modúbar de la Emparedada, a D. Leoncio Garcia Garcia.

Juez municipal de Las Celadas, a D. Máximo Pérez Pérez.

Juez municipal de Cuevas de Amaya, a D. Marciano Matabuena Cruz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 8 de noviembre de 1930.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Habiendo sido creado por Real orden de 27 de junio último el Juzgado municipal de Iglesiarrubia, perteneciente al partido judicial de Lerma, la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha procedido al nombramiento de Jueces y Fiscales municipales de dicho Juzgado, habiendo designado para dichos cargos a los siguientes señores:

Juez municipal, a D. Francisco Tordable Vecilla.

Juez suplente, a D. Justo Alcalde Ayuso.

Fiscal municipal, a D. Nemesio Peña Angulo.

Fiscal suplente, D. Patricio Lope y Lope.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 8 de noviembre de 1930.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Comité paritario interlocal de Artes Gráficas con jurisdicción en las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca, Zamora y Valladolid.

D. Luis Nieto Antúnez, Presidente del Comité paritario interlocal de Artes Gráficas, con jurisdicción en las mencionadas provincias,

Hago saber: Que por Real orden comunicada del Ministerio de Trabajo y Previsión, de fecha 7 del corriente, se ha dispuesto que a partir del lunes 17 del actual entren en vigor provisionalmente las bases de trabajo aprobadas en 24 de agosto último por el Comité paritario interlocal de Artes Gráficas, con jurisdicción en las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca, Zamora y Valladolid, a reserva de resolución, que se dictará en breve, sobre recurso interpuesto contra indicadas bases.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Valladolid 11 de noviembre de 1930.—El Presidente, Luis Nieto Antúnez.

Alcaldía de Lerma.

Formado por la Junta pericial del Catastro de esta villa el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este distrito para el año de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma 7 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Alberto Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanalara.

Riocerezo.

Valle de Valdelaguna.

Robredo-Temiño.

Fresneña.

Villasur de Herreros.

Ayuelas.

Alcocero.

Villambistia.

Palacios de Benaver.

Alcaldía de Villarcayo.

Habiendo sido aprobadas por los representantes de este partido judicial las cuentas de atenciones carcelarias del año 1929 y formado el presupuesto de dichas atenciones para 1931, se exponen al público en esta Secretaría por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados que lo deseen, formulando las reclamaciones que creyeran justas, pasado que sea este plazo no se admitirá ninguna.

Villarcayo 11 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Juan de Pereda.

Alcaldía de Fresneña.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fresneña 9 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Alberto Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanalara.

Milagros.

Hontoria del Pinar.

Iglesiarrubia.

Barbadillo del Mercado.

Fuentelísendo.

Villambistia.

San Mamés de Burgos.

Melgar de Fernamental.

Busto de Bureba.

Navas de Bureba.

Alcocero.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del presente mes, acordó por unanimidad solicitar la conversión en títulos al portador de la Deuda pública perpetua interior al 4 por 100 de la inscripción nominativa intransferible número 5.210, fecha 30 de abril de 1917, procedente del 80 por 100 de la venta de bienes de propios desamortizados, que representa un capital nominal de 84.668'54 pesetas, y a la vez la autorización necesaria para la enajenación de los títulos, a fin de atender con su importe a sufragar el coste de las obras de construcción de edificios para casa cuartel de la Guardia civil y Escuelas.

Lo que se anuncia al público por plazo de diez días, a los efectos de

lo preceptuado en los Reales decretos de 18 de junio y 25 de septiembre de 1924, en el capítulo 1.º, título 6.º, libro 1.º del Estatuto municipal y Reglamento de procedimiento.

Gumiel del Mercado 7 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Carlos G. Figuero.

Alcaldía de Quemada.

La Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 2 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 270'50 pesetas, con imputación al capítulo 19, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos que en el expediente formado al efecto se enumeran.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quemada 7 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Hermenegildo Esteban.

Municipio de Valluércanes.

Formado y aprobado por el Interventor del Estado el proyecto de presupuesto de rehabilitación para el año natural de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valluércanes 8 de noviembre de 1930.—El Interventor del Estado, Aniceto Rojo.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrogeriz.

D. Severiano Simón Sanz, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, pertenecientes del 1.º al 4.º trimestres de los años de 1925 al 1926, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada

en Tesorería-Contaduría de esta provincia, en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926:

DEUDORES QUE SE CITAN

Pueblo de Belbimbre.

Cándido Nogal, adeuda 8,34 pesetas.

Isabel Nogal, 9,21.

Julio Pérez Pérez, 27,09.

Jesús Miguel, 0,74.

Maurino Nogal, 4,74.

Modesto González, 9,30.

Rafael Pérez Pérez, 29,94.

Pueblo de Barrio de Muñó.

Julio Pérez Pérez, adeuda 48,51 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Sasamón a 7 de noviembre de 1930.—El Agente, Severiano Simón.

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia esta ciudad,

Hace saber: Que el día 9 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, terminará el plazo de admisión de proposiciones para los artículos que este Parque necesita adquirir para las atenciones del citado mes.

El pliego de condiciones que ha de regir, estará de manifiesto al público en este Establecimiento (calle de San Francisco, núm. 17), todos los días laborables, de nueve a trece horas, desde la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, dirigidas al señor Director del mismo; procediéndose a su apertura al ser recibidas, para que de ellas puedan enterarse cuantos ofertantes lo deseen.

El precio a que se ofrezcan los artículos se entenderá puestos sobre los almacenes del indicado Establecimiento, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos.

El adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja del Establecimiento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación, como garantía del cumplimiento de la misma. *Es condición indispensable acompañar a la oferta el último recibo de la contribución industrial, al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes.*

Los artículos que podrán adquirirse, son los siguientes:

Carbón de hulla.

Leña.

Sal.

Aceite para motor.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse en la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Establecimiento, desde el día anterior al señalado.

Burgos 10 de noviembre de 1930.—Tomás M. Cuartero.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 21 del actual, a las once de la mañana y en el Cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta en segunda y pública subasta de un caballo que, de desecho, tiene el mismo, siendo el importe de este anuncio de cuenta del comprador.

Burgos 1.º de noviembre de 1930.—El Comandante Mayor, Gregorio Martín.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Medina de Pomar.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, se saca a pública subasta la obra de pavimentación de la plaza de D. Juan Francisco Bustamante y calles de Martínez Conde y Martínez Pacheco, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate tendrá lugar a los veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la hora de las once, ante la Comisión municipal permanente y Secretario de la Corporación, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, hasta el día anterior al que se celebre la subasta, de diez de la mañana a una de la tarde, y uniéndose a las mismas el resguardo que justifique haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

Servirá de tipo a la misma la cantidad de 35.643'68 pesetas.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de ésta D. Teodoro Rodríguez Rivas.

Será de cuenta del contratista el pago de anuncios, reintegros e impuestos que puedan derivarse del contrato.

En cuanto a penalidades, incompatibilidades y procedimiento, se estará a lo que dispone el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Medina de Pomar 11 de noviembre de 1930.—El Alcalde, José Garrastachu.

Alcaldía de Hoyales.

Por el presente se convoca a todos los propietarios de los terrenos que en la actualidad se riegan con aguas del río Riaza y a los dueños de los que se regarán cuando se construya el pantano de Linares y canal de la margen derecha de dicho río, de los términos municipales de Haza, Fuentecén, Hoyales y Berlangas, a fin de que concurran el día 15 de diciembre, a las diez de la mañana, a la casa consistorial del pueblo de Hoyales, para constituir la Comunidad de regantes que determina el artículo 228 de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, se publica el presente anuncio.

Hoyales 30 de octubre de 1930.—El Alcalde, Florencio Esteban.

Alcaldía de Sarracin.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se saca a pública subasta, para el próximo año de 1931, el arriendo de los arbitrios municipales de vinos naturales y compuestos y aguardientes y alcoholes, carnes frescas y saladas e incluso la casa-taberna propiedad del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta del remate tendrá lugar el día 23 de los corrientes, y hora de las catorce del mismo, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Sarracin 12 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Emiliano Fernández.

Ha desaparecido de esta ciudad una galga blanca algo acanelada, con un collar nuevo de cuero. Puede devolverse al Regimiento Lanceros de Borbón, donde se gratificará.